Original Expediente 391 431

Contrato Nº 202/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL COMPRADOR** por una parte, y por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con **RUC Nº 80021897-3** domiciliada en la calle 22 de Setiembre N° 304 esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Miguel Bareiro Scribano** con Cédula de Identidad Nº 868.442, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ADN PARA EL LABORATORIO GENÉTICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Provisión e Instalación de equipos de ADN para el Laboratorio Genético.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus addendas correspondientes.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 5196 de fecha 20 de noviembre de 2012, y su respectiva notificación al vencedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", incluido en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 y su Decreto Reglamentario 8334/12, por el monto de **guaraníes dos mil cuarenta y nueve millones cuarenta y dos mil novecientos (Gs. 2.049.042.900)**, con impuestos incluidos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 240402.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 12/2012, convocado por Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 3683 de fecha 31 de agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5196 de fecha 20 de noviembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total adjudicado es por la suma de guaraníes **mil novecientos seis millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta (Gs. 1.906.556.750),** con impuestos incluidos y de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Infotec S.A.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lote N° 6						
Ítem	**Descripción**	**Present.**	**Cant.**	**Marca/ Procedencia**	**Precio Unitario en Gs.**	**Precio Total en Gs.**
1	Marcador de ADN	Caja	2	Life Technologies/USA	49.173.750	**98.347.500**
2	Marcador de ADN	Caja	2	Life Technologies/USA	46.794.375	**93.588.750**
3	Sondas/Patrones fluorescentes para análisis de fragmentos de ADN	Caja	1	Life Technologies/USA	4.908.000	**4.908.000**
Lote N° 7						
1	Solución tampón	Frasco	5	Life Technologies/USA	1.332.000	**6.660.000**
Lote N° 11						
1	Termociclador	Unidad	1	Life Technologies/USA	603.187.500	**603.187.500**
2	Kit de cuantificación	Caja	1	Life Technologies/USA	22.687.500	**22.687.500**
3	Placas de cuantificación	Caja	2	Life Technologies/USA	1.935.000	**3.870.000**
4	Sellador para laboratorio	Caja	1	Life Technologies/USA	975.000	**975.000**
5	Termociclador	Unidad	1	Life Technologies/USA	107.932.500	**107.932.500**
6	Analizador de Secuencia de ADN	Unidad	1	Life Technologies/USA	964.400.000	**964.400.000**
TOTAL ADJUDICADO						**1.906.556.750**

5.1 El presente contrato será financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en la Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario 8334/12, por el monto de **guaraníes mil novecientos seis millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta (Gs. 1.906.556.750)**, con impuestos incluidos.

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

5.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 0.0.042417/2.**

Lic. Fabio Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley N° 2051)

7.1. La entrega de los bienes adjudicados será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la firma del presente contrato.

7.2. La entrega de los bienes adjudicados se realizará en el Laboratorio Forense del Ministerio Público, con acompañamiento de funcionarios del Departamento de Suministros del Ministerio Público.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Características y Especificaciones Técnicas Solicitadas	
Lote 6	
1. Marcador de ADN	Kit para identificación genética humana para el análisis de minifragmentos, miniSTR (mini short tandem repeats), mediante uso de analizadores genéticos, con master mix, set de primer escalera alélica y control masculino de DNA. Amplificación con un rango de ampliaciones de 70 a 283 pares de base, marcadores D13S217, D7S820, D2S13338, D21S11, D26S539, D18S51, CSF1PO, FGA y el marcador de género, Amelogenin. Kit de 100 determinaciones como mínimo. Deberá contar con inserto. Representación del producto ofrecido o en su defecto autorización del fabricante o representante para su comercialización.
2. Marcador de ADN	Kit para identificación genética humana para el análisis de fragmentos, STR (short tandem repeats), mediante uso de analizadores genéticos, marcadores D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, vWA, TPOX, D18S51, D5S818, FGA y Amelogenin. Con master mix, set de primer control DNA con una sensibilidad de 0,1 ng/uL, escalera alélica. Rango de 100-360 pares de base. Kit de 200 determinaciones como mínimo. Deberá contar con inserto. Representación del producto ofrecido o en su defecto autorización del fabricante o representante para su comercialización.
3. Sondas/Patrones fluorescentes para análisis de fragmentos de ADN	Patrones de ADN de diferentes tamaños para la realización de la curva estándar con aplicabilidad en análisis de fragmentos, RFLP (restrictión fragments lenght polimorphism) y cuantificación relativa mediante fluorescencia, para su uso en identificación humana forense y análisis de paternidad. Compatible con analizador genético de tipo sistema automatizado de electroforesis capilar (un único capilar), para detección simultánea de hasta 5 marcadores fluorescentes por muestra. Capacidad aproximada de procesamiento: 24 muestras por días. Kit de mínimo 800 determinaciones. Deberá contar con inserto. Representación del producto ofrecido o en su defecto autorización del fabricante o representante para su comercialización.
Todos los productos del "Lote 6" deberán contar con inserto. Representación del producto adjudicado o en su defecto, autorización del fabricante o representante para su comercialización.	

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

388-
428

Lote 7	
1. Solución tampón	Buffer de corrida con EDTA para electroforesis capilar compatible con analizador genético. Frasco de 25 ml como mínimo. Deberá contar con ficha técnica.
Lote 11	
1. Termociclador	Para sistema de PCR en tiempo real; para cuantificación de ácidos nucleicos para identificación genética, con aplicación de manejo de casos forenses, paternidad y sistematización. Con bloque de 96 posiciones, 5 filtros de emisión, lámpara de tungsteno –halógeno, 5 filtro de excitación, cámara CCD, que permita un rango dinámico de 9 logs, con precisión mayor o igual a 99,7% compatible con fluorescentes TAMRA, FAM, CY5, JOE, CY3, TEXAS, RED, VIC, NED; ROX y SYBRGREEN. Con computadora 8x DVD, 80 GB HD, Notebook Intel Core 2 Duo T5500 (1,66 Ghz), 1.0 G DDR2-533 Mhz SDRAM, accesorios y software de identificación humana incluidos. Deberá ser nuevo de fábrica, contar con manual de uso, instalación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de 1 año, entrenamiento mínimo de 6 meses y seguimiento mínimo de un año en el uso de los mismos. **Mes 1:** Entrenamiento presencial, lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. **Meses 2 y 3:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos y puesta a punto de técnicas, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs. **Meses 4 y 5:** Entrenamiento presencial, 3 (tres) veces por semana (dias a convenir), horario de 08:00 a 12:00 hs. **Mes 6:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos y puesta a punto de tecnicas de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas. **Meses 7 a 12:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
2. Kit de cuantificación	Para cuantificación de ADN por PCR tiempo real, con evaluación simultánea cualitativa y cuantitativa de muestras forenses, incluyendo ADN genómico y cromosoma Y, con mix de reacción, mix de primers, estándar de ADN humano, buffer de dilución: Mínimo 400 reacciones. Deberá contar con ficha técnica, hoja de seguridad e inserto. Representación del producto ofrecido o en su defecto, autorización del fabricante o representante para su comercialización.
3. Placas de cuantificación.	Para cuantificación por PCR, de plástico 96 pocillos de 0,2 ml. Caja de 10 placas mínimo.
4. Sellador para laboratorio	Para placas plásticas de cuantificación por PCR, de 96 pocillos, cajas de 25 adhesivos mínimo.
5. Termociclador	Termociclador para 96 pocillos de 0,2 ml. c/u, con sistema de calentamiento/enfriamiento a base de placas de efecto Peltier de elevada uniformidad y alta velocidad. Bloque para incubar muestras a 6 temperaturas diferentes en forma simultanea. Rango de temperatura: 4 ºC a 99,9 ºC. Control térmico preciso por sensores internos (TEDs). Tapa térmica hasta 105 ºC. Sensores internos, "Verificadores" del sistema de temperatura en la base de los pocillos del Termociclador. Deberá ser nuevo de fábrica, contar con ficha técnica manual de uso, instalación y puesta en funcionamiento, en forma local con soporte técnico para rápida solución. Garantía mínima de 1 año, entrenamiento mínimo de 6 meses y seguimiento mínimo de un año en el uso de los mismos. **Mes 1:** Entrenamiento presencial, lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. **Meses 2 y 3:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos y puesta a punto de técnicas, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs. **Meses 4 y 5:** Entrenamiento presencial, 3 (tres) veces por semana (dias a convenir), horario de 08:00 a 12:00 horas. **Mes 6:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos y puesta a punto de tecnicas, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas. **Meses 7 a 12:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Depto. de Admin. y Finanzas
Ministerio Público

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

6. Analizador de secuencia de ADN	Sistema automatizado de electroforesis capilar (un único capilar), para detección simultanea de hasta 5 marcadores fluorescentes y por muestra. Validado para uso en estudio de identidad humana (HID), en análisis forenses y de paternidad. Capacidad de procesamiento de aproximadamente 24 muestras por día. Con sistema informático para el procesamiento de datos incluidos, PC: 512 Mb RAM; Pentium 4 (2.8 GHz); 80 GB hard drive. Sistema operativo Windows XP Capilar y polímero de corrida incluido. Deberá ser nuevo de fábrica, contar con ficha técnica manual de uso; instalación y puesta en funcionamiento, en forma local con soporte técnico para rápida solución. Garantía mínima de 1 año, entrenamiento mínimo de 6 meses y seguimiento mínimo de un año en el uso de los mismos. **Mes 1:** Entrenamiento presencial, lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. **Meses 2 y 3:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos y puesta a punto de técnicas, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas. **Meses 4 y 5:** Entrenamiento presencial, 3 (tres) veces por semana (días a convenir) horario de 08:00 a 12:00 horas. **Mes 6:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos y puesta a punto de tecnicas, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas. **Meses 7 a 12:** Seguimiento a distancia, disponibilidad para consultas sobre uso de equipos, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Infotec s.a.
DIRECTOR

Miguel Barreiro Saribano
INFOTEC S.A.